

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

33716 *COGEIN, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
COMPAÑÍA IBÉRICA DE RENTAS URBANAS 2009, SOCIMI,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de escisión.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 73, 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta general universal de "Cpgein, S.L.", adoptó, por unanimidad, el día 18 de noviembre de 2009 el acuerdo de aprobar la escisión parcial de "Cogein, S.L.", mediante la transmisión en bloque de parte de su patrimonio, constitutiva de su rama de actividad de arrendamientos de inmuebles, continuando Cpgein, S.L. con el resto del patrimonio no segregado, siendo la sociedad beneficiaria "Compañía Ibérica de Rentas Urbanas 2009, SOCIMI, S.A.", de nueva creación.

Asimismo, fue aprobado como balance de escisión el cerrado el 30 de octubre del 2009.

Paralelamente, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 de la citada Ley 3/2009, de 3 de abril, se reducirá el capital social de "Cogein, S.L." en 853.246,48 euros, quedando el capital social de la sociedad escindida en 1.334.273,32 euros. De conformidad con la citada 3/2009, de 3 de abril, los socios y acreedores de la sociedad que se escinde tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho a oponerse a la escisión en los términos previstos en la citada Ley 3/2009, de 3 de abril, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 18 de noviembre de 2009.- El Secretario no Consejero de la sociedad escindida.

ID: A090085319-1